



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43626

14/01/2019

120023

AUTOR/A: QUINTANILLA BARBA, María del Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que los plazos para la firma de Convenios en tramitación son los que se deriven del cumplimiento de la normativa vigente, en relación con los procedimientos de tramitación de estos Convenios que se regulan en el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, en los términos de su última modificación por el Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.

Madrid, 04 de marzo de 2019